



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11351

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 16 de octubre de 2017 por la cual se requiere la subsanación de deficiencias en la presentación de recursos de reposición contra la resolución del director general del servicio de salud de las Islas Baleares de 23 de agosto de 2017, por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 106 de fecha 29 de agosto de 2017

Hechos y fundamentos de derecho

1. Se han recibido en el Servicio de Salud de las Islas Baleares recursos de reposición contra la resolución del director general del servicio de salud de las Islas Baleares de 23 de agosto de 2017, por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 106 de fecha 29 de agosto de 2017
2. Una serie de recursos carecen de requisitos de los que describe el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impiden su notificación individual
3. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Requerir a las personas que se describen en el anexo I de la presente resolución para que en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB de la presente resolución subsanen los defectos que se describen en el referido anexo, si así no lo hicieran se tendrá como desistidos en su petición.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, 16 de octubre de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



**ANEXO**

DNI	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	DEFICIENCIA
X6202368G	MARIYANA	VASILEVA	DOCYEVA	FALTA LOCALIDAD
43479228M	MARYERI KATHERINE	CATUCHE	LONDOÑO	FALTA LOCALIDAD
41448393R	M. MAGDALENA	ROSELLO	VADELL	FALTA DOMICILIO Y LOCALIDAD
47535483A	CORAL	DIAZ	MENDOZA	FALTA DOMICILIO Y LOCALIDAD
49610662F	DIANA JULIETH	VELASCO	VALLEJO	FALTA LOCALIDAD
70261119Y	ROBERTO	LAZARO	MARTINEZ	FALTA LOCALIDAD
77559651V	EUDIDES	GONZALEZ	MARIN	FALTA DOMICILIO Y LOCALIDAD
41693197Q	ROSA INES	CERON	GOMEZ	FALTA LOCALIDAD
49417203R	MAYRA KARINA	CALVA	ZHUNE	FALTA DOMICILIO Y LOCALIDAD
52270644H	MARIA CARMEN	GARCIA	BOHORQUEZ	FALTA DOMICILIO Y LOCALIDAD
49868415E	ELIZABETH	QUINTERO	MARTINEZ	FALTA LOCALIDAD
41459734A	ANTONIA ISABEL	CARRASCO	ANGULO	FALTA DOMICILIO Y LOCALIDAD
75753441C	EVA	CARRASCO	LOPEZ	FALTA LOCALIDAD
74630888M	JOSEFA	REDONDO	QUINTANA	FALTA LOCALIDAD
41506072L	CARMEN YOLANDA	HERNANDEZ	CERDA	FALTA LOCALIDAD
75564344Y	MARIA	ORTEGA	CRUZ	FALTA LOCALIDAD

